

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 28/02/2022, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la sanción recaída en el procedimiento sancionador SL/001/2020/H, iniciado mediante acta de infracción número I22019000053813, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Albacete. [2022/1835]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 271/2007, de 11 de septiembre, sobre publicación de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se acuerda dar publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Página Web www.seguridadlaboral.castillalamancha.es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la sanción impuesta, en los términos siguientes:

Razón social de la empresa sancionada: "Escribano Cabañero, SL".

Sector de Actividad: Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.

Código de Identificación Fiscal: B02261212

Domicilio social: Calle Terrero, 61 - 02630 La Roda (Albacete).

Infracción cometida: Letras b) y h) del artículo 12.16 y artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Sanción económica impuesta: 48.986 €

Fecha de extensión del acta de infracción: 2 de enero de 2020

Fecha de firma de la resolución sancionadora: 3 de febrero de 2022

Toledo, 28 de febrero de 2022

La Viceconsejera de Empleo,
Diálogo Social y Bienestar Laboral
NURIA BERTA CHUST MARTÍNEZ